

UNIVERSIDAD DE MENDOZA



FCJS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Carreras de CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

- Abogacía
- Escribanía
- Procuración



PREUNIVERSITARIO INGRESO 2025

- ✓ INICIA | 12 DE FEBRERO 2025
- ✓ EXÁMENES | 5, 6 y 7 de MARZO 2025
- ✓ FINALIZA | 28 DE FEBRERO 2025
- ✓ RECUPERATORIOS | 12, 13 y 14 de MARZO 2025
- ✓ CURSADO | Mie, jue y vie de 17:00 a 21:00 h

ASIGNATURAS

- Iniciación a la vida universitaria
- Introducción al Pensamiento Jurídico
- Introducción a los Estudios Constitucionales

Los aspirantes que en sus estudios secundarios hayan alcanzado un promedio general superior a ocho (8) puntos podrán realizar el curso de ingreso sin cargo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **DNI:** copia del anverso y el reverso
- **Acta de Nacimiento:** copia actualizada
- **Título de enseñanza secundaria:** copia autenticada / Constancia de título en trámite (se aceptará para realizar el curso la constancia de alumno regular del último año)
- **Certificado Analítico del secundario / Certificado de promedio general de 1° a 5° año** (para los que todavía no tienen el Certificado Analítico)

CONSULTAS E INSCRIPCIONES

Tel.: 0261 - 4202017 internos 126/117 | 0261 - 4291192
E-Mail: ingreso.juridicas@um.edu.ar | Web: www.um.edu.ar

UNIVERSIDAD DE MENDOZA



FCJS

Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales

Carreras de CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

- Abogacía
- Escribanía
- Procuración



PREUNIVERSITARIO INGRESO 2025

ASISTENCIA

- Obligatoria en un 80% del total de las clases.
- Los aspirantes que excedan el 20% de las faltas permitidas perderán su regularidad y solamente podrán ser reincorporados por el Decano toda vez que resulten justificables las causas que motivaron tales faltas.
- Los aspirantes residentes a más de 50 km de la Facultad, quienes se encuentren incorporados en las Fuerzas Armadas en calidad de voluntarios, o aquellos que por razones debidamente justificadas así lo permitieran, quedarán eximidos de concurrir a las clases del Curso de Ingreso. En estos casos deberán presentar certificado de residencia, de la Fuerza Armada donde preste servicios o acreditar las razones que justifiquen su insistencia, debiendo rendir exámenes en las fechas establecidas, o las que se fijaren al efecto.
- Podrán ingresar, además, sin hacer el curso de nivelación, los aspirantes que se encuentren encuadrados en las siguientes situaciones:

- 1 Los que posean títulos universitarios expedidos por Universidades argentinas de gestión privada o pública reconocidas por el Estado Nacional o títulos de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo o título de Universidad extranjeras debidamente apostillados.
- 2 Los mejores promedios de cada Instituto de Enseñanza Secundaria de gestión privada o pública reconocidas por la autoridad competente que hayan obtenido una calificación equivalente a nueve (9) puntos o superior, lo que deberán acreditar con el certificado expedido por el Instituto respectivo. En estos casos deberán matricularse, indefectiblemente, en el mes de diciembre de 2024 para iniciar la carrera en el ciclo lectivo 2023.
- 3 Por equivalencia conferidas por resolución del Decano de materias aprobadas en otras facultades pertenecientes a Universidades argentinas de gestión privada o pública o Universidades extranjeras.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **DNI:** copia del anverso y el reverso
- **Acta de Nacimiento:** copia actualizada
- **Título de enseñanza secundaria:** copia autenticada / Constancia de título en trámite (se aceptará para realizar el curso la constancia de alumno regular del último año)
- **Certificado Analítico del secundario / Certificado de promedio general de 1° a 5° año** (para los que todavía no tienen el Certificado Analítico)

CONSULTAS E INSCRIPCIONES

Tel.: 0261 - 4202017 internos 126/117 | 0261 - 4291192
E-Mail: ingreso.juridicas@um.edu.ar | Web: www.um.edu.ar